

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de noviembre de 2022.

No. 93

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0322/2022 I P.O., mediante el cual se reforma la fracción II, párrafo primero, del Decreto N° LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Pág. 4603

-0-

PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

CONVOCATORIA dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Pág. 4607

-0-

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos que regulan el desarrollo de las reuniones del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

Pág. 4619

-0-

ACUERDO mediante el cual se expiden los Criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Pág. 4628

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 214/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento del Modelo Homologado de Justicia Cívica.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 215/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de \$120'297,234.00.

Pág. 4636

-0-

ACUERDO N° 216/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones todos del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 217/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizó el estímulo fiscal denominado "Ponte al día", consistente en aplicar un treinta y cinco por ciento de descuento a infracciones de tránsito durante el periodo del 1° de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

Pág. 4639

-0-

ACUERDO N° 218/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., mediante el cual se aprobó la aplicación del descuento del cien por ciento sobre recargos generados en el adeudo del impuesto predial de años anteriores, durante el periodo del 18 al 22 de noviembre de 2022.

Pág. 4641

-0-

ACUERDO N° 219/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., mediante el cual se aprobó la aplicación del descuento del cien por ciento sobre recargos generados en actos traslativos de dominio, durante el periodo del 18 al 22 de noviembre de 2022.

Pág. 4643

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 42 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-053-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la elaboración de proyecto ejecutivo para la implementación de ITS en las autopistas fideicomitadas y no fideicomitadas del Estado de Chihuahua.

Pág. 4645

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se delegan diversas facultades al Lic. Martín Alberto Domínguez Muñoz, servidor público adscrito a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Chihuahua.

Pág. 4647

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO del C. Subsecretario de Gobernación, por el que se determina extender el periodo de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas.

Pág. 4649

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Presencial N° SEECH-LP-24-2022, relativa a la adquisición de uniformes escolares y deportivos para niños y niñas de albergues escolares.

Pág. 4651

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE59/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Constitución y Registro de Agrupaciones Políticas Estatales, y se determina el régimen de excepción del uso de la aplicación móvil diseñada por el Instituto Nacional Electoral.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-13/22, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores.

Pág. 4652

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 16/2022, relativa a la contratación del servicio externo de limpieza.

Pág. 4653

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 17/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Pág. 4654

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 18/2022, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida autoadministrable.

Pág. 4655

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-FISM-LP46-2022, relativa a la construcción de techumbre en la escuela Primaria Niños Héroes.

Pág. 4656

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 19-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-51-2022, relativo a la construcción de alumbrado en accesos de la ciudad y vialidades principales.

Pág. 4657

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 54/2022, relativa a la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado.

Pág. 4658

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional Licitación Pública N° LPOP 25/2022-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de áreas dañadas en tramo de la avenida Tecnológico.

Pág. 4659

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-097-2022, relativa a la adquisición de equipo de climas; CA-OM-098-2022, relativa a la adquisición de equipamiento para ambulancias; CA-OM-099-2022, relativa a la adquisición de despensas; CA-OM-100-2022, relativa a la adquisición de bolos; SEGUNDA CA-OM-067-2022, relativa a la adquisición de equipo médico; SEGUNDA CA-OM-090-2022, relativa a la adquisición de equipamiento; y SEGUNDA CA-OM-083-2022, relativa a la adquisición de pintura.

Pág. 4660

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-29-2022, relativa a la adquisición de material para Centros Florece; CA-DIF-30-2022, relativa a la adquisición de equipamiento para Centro Florece Riveras; y CA-DIF-31-2022, relativa a la adquisición de chalecos para Consejo del Adulto Mayor.

Pág. 4663

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4665 a la Pág. 4673

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0322/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, párrafo primero, del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I.- ...

II.- Para los efectos del artículo que antecede y subsecuentes aplicables del presente Decreto, el Municipio de Chihuahua deberá destinar el recurso que obtenga precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, el costo de la Inversión Pública Productiva, contemplada en su programa

de inversión incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, específicamente para el “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO**”, el cual deberá ser ejercido en los conceptos establecidos dentro de los capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

De manera enunciativa mas no limitativa:

50 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

51127 Otros mobiliarios y equipos de administración

512 MUEBLES EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA

51227 Muebles, excepto de oficina y estantería

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

51527 Equipo de uso informático

523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO

52327 Cámaras fotográficas y de video

541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

54127 Vehículos y equipo terrestre

542 CARROCEÍAS Y REMOLQUES

54227 Carrocerías y remolques

563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

56327 Maquinaria y equipo de construcción

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

56527 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

56627 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS

56727 Herramientas y maquinaria

569 OTROS EQUIPOS

56927 Otros equipos

591 SOFTWARE

59127 Software

58 BIENES INMUEBLES

583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

58301 Edificios y Locales

581 TERRENOS

58101 Terrenos

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

De manera enunciativa mas no limitativa:

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL

62201 Edificación no habitacional

626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA

62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES

62701 Instalaciones y equipamiento en construcciones

629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

62901 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

...

III.- a VI.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción, con fundamento en los artículos 122 y 122 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

BASES

De los requisitos

PRIMERA. - Podrán participar quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana.
- II. Tener más de 30 años.
- III. Tener título de Licenciatura en Derecho, debidamente registrado.
- IV. Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional.

De la entrega de documentación

SEGUNDA. - La documentación para acreditar los requisitos se recibirá a **partir del día 21 de noviembre y hasta el 5 de diciembre del año en curso**, de lunes a domingo, en un horario de las 7:00 am a 15:00 horas; el día 5 de diciembre la recepción de documentos concluirá a las **23:59 horas**, en

Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio Legislativo, con domicilio en la Calle Libertad No 9, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.

Se sugiere solicitar cita para entrega de documentos, al número telefónico 614-412-3200 Ext: 25164 o al correo electrónico: seleccionfiscalanticorrupcion@congresochoihuahua.gob.mx.

Los documentos deberán entregarse sin grapar ni engargolar, y en el orden que a continuación se señala:

- I. Solicitud en la que proporcione su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico, para recibir notificaciones.
- II. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- III. Copia certificada del título profesional (ambos lados).
- IV. Copia certificada de la cédula profesional estatal o federal (ambos lados).
- V. Constancia de antecedentes penales.
- VI. Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- VII. Versión Pública del currículum vitae.
- VIII. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste lo siguiente:
 - a) Que acepta los términos de la presente convocatoria y se sujeta al procedimiento.

- b) Inexistencia de conflicto de interés.
- c) Que se ha retirado del ejercicio del ministerio de algún culto religioso.
- d) Que acepta que sea difundida su entrevista y publicado el resultado de la misma.

- IX.** Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia las fracciones I, VII, VIII y IX estarán disponibles, para su descarga, en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/tfae/2022>.

No se recibirá documentación incompleta.

De las etapas del procedimiento

TERCERA. - El Panel de Especialistas, concluido el plazo para la inscripción, dentro de los tres días naturales siguientes, publicará la lista de las personas inscritas y la versión pública del perfil curricular en los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

CUARTA. - El Panel de Especialistas, concluido el periodo de inscripción, determinará quiénes cumplieron con los requisitos previstos en esta convocatoria.

Asimismo, publicará la lista de quienes pasan a la etapa de entrevistas, así como la fecha y hora que les corresponde.

QUINTA. - Las entrevistas serán públicas y se llevarán a cabo los días 12 y 13 de diciembre del año en curso.

SEXTA. - Agotadas las entrevistas, el Panel de Especialistas celebrará reunión a fin de acceder al sistema que resguarda la información asentada en las matrices de evaluación, para dar fe del resultado que arroje el cómputo de las mismas.

El resultado de las evaluaciones se notificará a las y los participantes a través del correo electrónico señalado.

SÉPTIMA. - El Panel de Especialistas, una vez obtenido el resultado de las evaluaciones, dentro de las 24 horas siguientes, conformará la terna que remitirá al H. Congreso del Estado.

En caso de que el listado de aspirantes no permita la integración de la terna, se enviará una propuesta con el o los nombres de las y los aspirantes con que se cuente.

OCTAVA. - La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso una vez recibida la terna o propuesta la remitirá, a más tardar, al día hábil siguiente, a las y los integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

El video de las entrevistas y la versión pública del currículum vitae de las y los aspirantes estará disponible en el portal de internet del H. Congreso.

NOVENA. - El Pleno designará, con el voto de al menos las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, a la persona que ocupará el cargo de titular de la Fiscalía Anticorrupción, por un período de siete años.

DÉCIMA. - El H. Congreso del Estado, en el proceso de votación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica; 136 y 137, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo.

Si en segunda ronda de votación, ninguna de las personas alcanzara la votación requerida, la Presidencia del H. Congreso del Estado lo hará del conocimiento del Panel de Especialistas.

DECIMOPRIMERA. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Panel de Especialistas, con base en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los acuerdos que se expidan por el propio Cuerpo Colegiado, o, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Del desarrollo de las entrevistas, las evaluaciones e integración de la terna o propuesta

DECIMOSEGUNDA. - El Panel de Especialistas evaluará el perfil curricular de las y los aspirantes, en los días previos a la celebración de las entrevistas, llenando la matriz que para tal efecto apruebe.

Los datos asentados en las referidas matrices serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Sexta.

DECIMOTERCERA. - Las entrevistas se desarrollarán de la siguiente manera:

- I. Las personas a entrevistar acudirán a las instalaciones del H. Congreso del Estado veinte minutos antes de la hora señalada, y permanecerán en sala de espera, hasta que se les proporcione el acceso correspondiente.
- II. Las entrevistas se conformarán de tres etapas: apertura, desarrollo y cierre y tendrán una duración máxima de 30 minutos.
- III. En la apertura, la o el participante expondrá las razones por las que aspira a ocupar el cargo en cuestión.
- IV. En el desarrollo, responderá a las preguntas que las y los integrantes del Panel de Especialistas formulen, referidas a la materia de anticorrupción, con el objeto de determinar si cuenta con las

competencias indispensables para determinar su idoneidad para el desempeño del cargo.

- a) El Panel de Especialistas se dividirá el número de preguntas a redactar, conforme al número total de personas a entrevistar.

Las preguntas antes mencionadas, se plasmarán en una tarjeta media carta, la cual se doblará por la mitad, de tal manera que el texto de la misma no quede expuesto y se depositarán en un sobre sellado.

- b) Antes de iniciar con el desahogo de las entrevistas, el sobre en mención se abrirá a la vista de las y los integrantes del Panel de Especialistas y se depositarán en una urna transparente.

- c) La persona entrevistada tomará una pregunta y le dará lectura en voz alta, para luego responder.

- d) Si las entrevistas se desahogan en dos o varios días, la urna que contiene las preguntas que no se realizaron se sellará y se firmará por quienes integren el Panel de Especialistas, atendiendo a los principios de secrecía y transparencia.

- V.** En el cierre, el Panel de Especialistas, evaluará el perfil y experiencia profesional, habilidades directivas y conocimientos en temas de investigación y substanciación de delitos relacionados con hechos de corrupción.
- VI.** Finalmente, el Panel de Especialistas evaluará el desempeño de la o el participante, mediante el llenado de la matriz previamente aprobada.

- VII.** En caso de que alguno de las o los integrantes del Panel de Especialistas no estuvieren presentes en las entrevistas, se le proporcionará el video correspondiente para que realice la evaluación.

Los datos asentados en las referidas matrices serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Sexta.

DECIMOCUARTA. - Las evaluaciones del perfil curricular y de la entrevista se sujetarán a lo siguiente:

- I.** El valor máximo del perfil curricular será de 40%; mientras que el de la entrevista, será de 60%.
- II.** Se habilitará un Sistema Electrónico de Evaluación, mismo que contendrá los criterios previstos en esta Base.
- III.** Se generará un usuario y contraseña para cada integrante del Panel de Especialistas.
- IV.** El Panel aprobará el contenido de las matrices de evaluación, mismas que se integrarán de cuatro criterios, a los que se les asignará un valor en una escala de cero a diez.
- V.** Los criterios asentados en las matrices tendrán como propósito evaluar la trayectoria profesional, experiencia académica y laboral; el conocimiento en materia anticorrupción, así como de investigación y substanciación de delitos relacionados con hechos de corrupción; y la experiencia en cargos directivos o gerenciales.
- VI.** Las evaluaciones contendrán el nombre de la o el participante y de la persona integrante del Panel que evaluó.

- VII.** Las evaluaciones se llevarán a cabo dentro de los plazos que establezca el Panel.
- VIII.** Concluida la evaluación de que se trate, se cerrará y no podrá modificarse, y se enviará el resultado al correo electrónico de la o el integrante del Panel de Especialistas que realizó la evaluación.

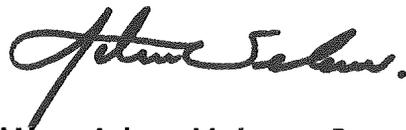
Aquellos criterios a los que se omita asignar valor, se le otorgará el correspondiente a cero puntos.

Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

POR EL PANEL DE ESPECIALISTAS



Lic. Eduardo José Gómez Arriaga
Integrante



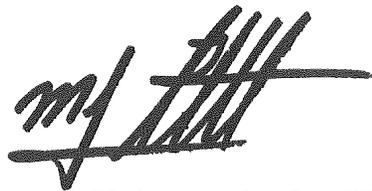
Mtro. Arturo Velasco Ponce
Integrante



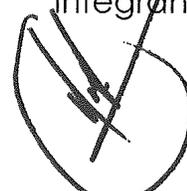
Lic. César Alejandro Chávez Flores
Integrante



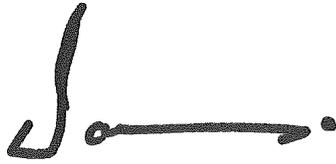
Mtra. Claudia Wette Rodríguez
Rucobo
Integrante



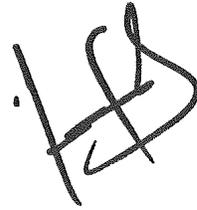
Lic. Marcelo Valenzuela Castillo
Integrante



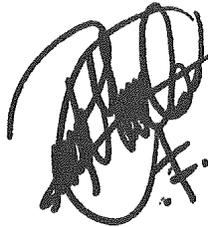
Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo
Integrante



Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas
Integrante



Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia
Integrante



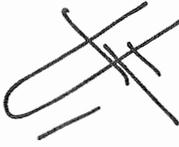
Mtra. Rosa María García Figueroa
Integrante

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria emitida por el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

Anexo 1

Sentido de la votación de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.			
	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.			
	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.			

	<p>Mtro. César Alejandro Chávez Flores</p>			
	<p>Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.</p>			
	<p>Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo</p>			
	<p>Dra. Lizef Aída Ochoa Tapia.</p>			

	Mtra. Rosa María García Figueroa			
	Lic. Arturo Velasco Ponce			

Esta hoja de firmas corresponde al sentido de la votación de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DEL PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 122 Bis y 64 fracción XV, I), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. El Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción es un órgano ciudadano encargado de integrar la terna para la elección de quien ocupará la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- II. Con fecha 12 de noviembre del 2022, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado expidió el Decreto No LXVII/RFDEC/0326/2022 I P.O., mediante el cual se integró el referido Panel de Especialistas.
- III. Con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones del Panel de Especialistas, se hace necesario contar con un marco jurídico para el desarrollo de las reuniones, a fin de que los acuerdos y demás decisiones que de ellas emanen cuenten con el atributo de legalidad.
- IV. Entre los aspectos a regular se encuentran la elaboración y notificación de citatorios, orden del día y demás documentos para las reuniones del Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción, así como la integración del quórum y registro de las votaciones.

Además, se prevé contar con asistencia técnica y operativa de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, para el ejercicio de las atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto el Panel de Especialistas en materia de combate a la Corrupción expide los siguientes:

LINEAMIENTOS

PRIMERO. - Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases para el desarrollo de las reuniones que celebre el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

SEGUNDO. - Para llevar a cabo la reunión se requerirá de la presencia de, al menos, cinco de sus integrantes.

La asistencia a dichas reuniones podrá ser en la modalidad presencial o de acceso remoto o virtual, a través de los medios habilitados para tal efecto.

TERCERO. - El Panel de Especialistas contará con la asistencia técnica y operativa de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

CUARTO. - Las reuniones del Panel de Especialistas se desarrollarán de la siguiente forma:

- I. La convocatoria se hará por quien coordine los trabajos, con un mínimo de doce horas de anticipación a la de su celebración, adjuntando el orden del día y demás documentación que se considere necesaria.

Si quien coordine no lo hiciere, uno o varios de sus integrantes podrán solicitarle se convoque.

Si persiste la negativa para emitir la convocatoria, podrá hacerlo la mayoría de los integrantes de este órgano.

- II. Reunidos en la fecha y hora establecida en la convocatoria, quien coordine declarará abierta la reunión, y luego se hará el pase de lista de asistencia.

Las solicitudes de justificación deberán comunicarse a quien coordine los trabajos del Panel de Especialistas, para dar cuenta en la reunión que corresponda.

- III. Concluido el pase de lista, de existir el quórum, la reunión se desarrollará conforme al orden del día que, en su caso, se apruebe y se declarará que las resoluciones que se adopten, en dicha reunión, tendrán plena validez legal.

Si llegada la hora prevista para la reunión, no existe quórum, se dará un término de espera de treinta minutos. Si transcurrido dicho tiempo aún no se logra la integración del quórum, se hará constar tal circunstancia en el acta que para tal efecto se elabore y se convocará para una nueva reunión, que se llevará a cabo en la fecha y hora que se fije en dicha convocatoria, con las y los integrantes que se encuentren presentes, siempre y cuando lo esté también quien coordine, siendo sus acuerdos válidos y obligatorios.

- IV. Quien coordine dará lectura al orden del día y lo pondrá a consideración de las y los presentes para su aprobación.
- V. De toda reunión que se celebre, se levantará acta en la cual se haga constar de manera circunstanciada y progresiva los hechos, los acuerdos tomados y los nombres de quienes votaron "a favor", "en contra" o "en abstención".

El acta deberá aprobarse, preferentemente, en la reunión inmediata posterior, para ello, se elaborará un proyecto que se hará del conocimiento de las y los integrantes previamente a la celebración de dicha reunión.

Las y los integrantes podrán hacer las precisiones que consideren oportunas respecto al contenido del acta. Quien coordine, someterá a votación las modificaciones propuestas.

- VI. Las discusiones que se lleven a cabo en la reunión, serán conducidas por quien coordine los trabajos del Panel de Especialistas, se concederá el uso de la palabra a quien así lo hubiere solicitado, respetando la prelación de la petición, para lo cual se elaborará una lista de oradores.

Las intervenciones deberán realizarse en forma respetuosa y ceñirse, exclusivamente, al tema que se trate.

No se podrá interrumpir a quienes estén en uso de la palabra, salvo por quien coordine cuando, en uso de sus facultades, trate de imponer alguna medida para conservar el orden.

Una vez agotada la discusión, se preguntará a las y los integrantes del Panel de Especialistas si consideran que el asunto ha sido discutido cabalmente, y de obtener respuesta afirmativa, se cerrará la deliberación para someterlo a votación en ese mismo acto.

- VII. El Panel de Especialistas tomará sus decisiones por unanimidad o mayoría.

Se levantará un registro con el sentido de la votación de cada uno y se dará a conocer el resultado de la misma.

- VIII. Los asuntos generales, si los hubiere, se tratarán una vez que se hayan desahogado el resto de los puntos del orden del día.

QUINTO. - Las convocatorias, listas de asistencia y actas de las reuniones del Panel de Especialistas, serán publicadas en los portales de internet de los Poderes Legislativo y Ejecutivo

SEXTO. - Con la finalidad de simplificar, efficientar y facilitar los procedimientos, trámites y comunicaciones entre los integrantes del Panel de Especialistas, se utilizarán medios electrónicos y excepcionalmente se realizarán por medios impresos.

Asimismo, la suscripción de los documentos podrá hacerse mediante firma digitalizada.

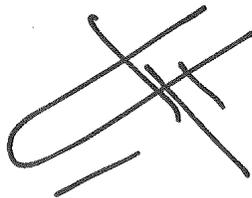
Así lo aprobó el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción (anexo 1), el día 17 de noviembre del año dos mil veintidós.



Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.
Integrante



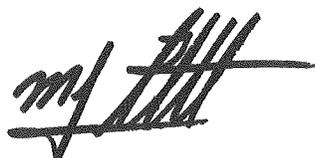
Mtro. Arturo Velasco Ponce
Integrante



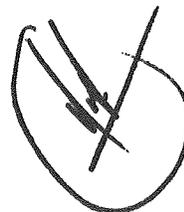
Lic. César Alejandro Chávez Flores
Integrante



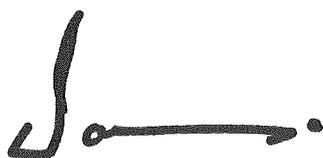
**Mtra. Claudia Ivette Rodríguez
Rucobo.**
Integrante



Lic. Marcelo Valenzuela Castillo
Integrante



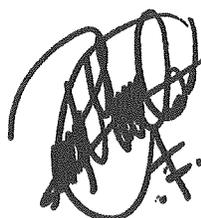
Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo
Integrante



Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas
Integrante



Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia
Integrante

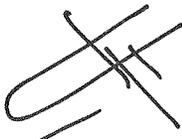
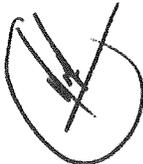


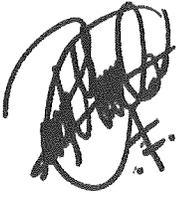
Mtra. Rosa María García Figueroa
Integrante

Anexo 1

Sentido de la votación del Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos que regulan el desarrollo de las reuniones del panel de especialistas en materia de combate a la corrupción.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.			
	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.			
	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.			

	<p>Mtro. César Alejandro Chávez Flores</p>			
	<p>Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.</p>			
	<p>Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo</p>			
	<p>Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia.</p>			

	<p>Mtra. Rosa María García Figueroa</p>			
	<p>Lic. Arturo Velasco Ponce</p>			

Esta hoja de firmas corresponde al sentido de la votación del Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos que regulan el desarrollo de las reuniones del panel de especialistas en materia de combate a la corrupción

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS MATRICES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ENTREVISTA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 122 Bis y 64 fracción XV, I), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. El Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción es un órgano ciudadano encargado de integrar la terna para la elección de quien ocupará la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- II. Con fecha 12 de noviembre de 2022, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado expidió el Decreto No LXVII/RFDEC/0326/2022 I P.O., mediante el cual se integró el referido Panel de Especialistas.
- III. Con fecha 17 de noviembre de 2022, el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción aprobó entre otros documentos, los Criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- IV. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones del Panel de Especialistas, por lo que se hace necesario diseñar los criterios tanto del perfil curricular como de la entrevista mediante los cuales habrá de desahogarse y evaluarse a las personas aspirantes a ocupar la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto el Panel de Especialistas en materia de combate a la Corrupción expide las siguientes:

MATRICES

1. Matriz de evaluación del perfil curricular

Procedimiento de selección de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Matriz de evaluación del Perfil curricular Valor 40%

De conformidad con la Base Decimocuarta de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial, en fecha 19 de noviembre de 2022, se otorga el valor de 40% al perfil curricular.

Conforme a los siguientes criterios a evaluar:

1. Presenta evidencia sobre su trayectoria profesional, experiencia académica y laboral.
2. Aporta elementos que demuestran experiencia en cargos directivos o gerenciales.
3. Presenta evidencias sobre conocimiento en materia anticorrupción.
4. Aporta elementos sobre formación profesional adicional.

2. Matriz de evaluación de la entrevista.

Procedimiento de selección de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Matriz de evaluación de la entrevista Valor 60%

De conformidad con la Base Decimocuarta de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial, en fecha 19 de noviembre de 2022, se otorga el valor de 60% a la entrevista.

1. Expresa ideas de manera clara y estructurada.
2. Aporta elementos que denotan habilidades directivas o gerenciales.
3. Demuestra conocimientos en temas de investigación y substanciación de delitos relacionados con hechos de corrupción.
4. Cuenta con las competencias indispensables para determinar su idoneidad en el desempeño de su encargo.

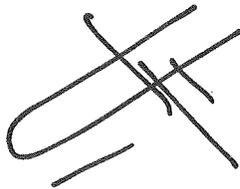
Así lo aprobó el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción (Anexo 1), el día 17 de noviembre del año dos mil veintidós.



Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.
Integrante



Mtro. Arturo Velasco Ponce
Integrante



Lic. César Alejandro Chávez Flores
Integrante



**Mtra. Claudia Ivette Rodríguez
Rucobo.**
Integrante



Lic. Marcelo Valenzuela Castillo
Integrante



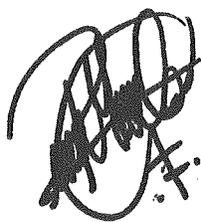
Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo
Integrante



Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas
Integrante



Dra. Lizet Áida Ochoa Tapia
Integrante



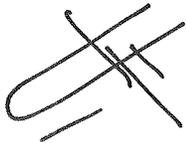
Mtra. Rosa María García Figueroa
Integrante

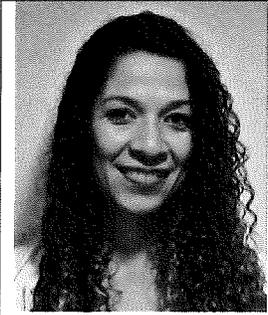
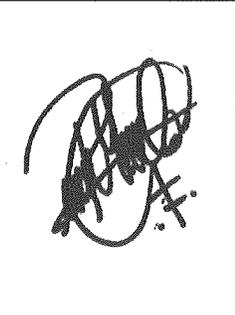
Esta hoja de firmas corresponde a Criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Anexo 1

Sentido de la votación de los Criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.			
	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.			
	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.			

	<p>Mtro. César Alejandro Chávez Flores</p>			
	<p>Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.</p>			
	<p>Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo</p>			
	<p>Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia.</p>			

	<p>Mtra. Rosa María García Figueroa</p>			
	<p>Lic. Arturo Velasco Ponce</p>			

Esta hoja de firmas corresponde al sentido de la votación de los Criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 215/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la ampliación del Presupuesto de Egresos de ese Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en ingresos extraordinarios del real recaudado sobre ley, acumulados al mes de agosto del presente, por un monto de \$120,297,234.00 (ciento veinte millones doscientos noventa y siete mil, doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.), en los términos precisados en el referido Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número veintiséis, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del trece de octubre del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Presidente Municipal Lic. Cruz Pérez Cuellar, solicitó la inclusión de un asunto especial o urgente. Derivado de lo anterior se dio lectura al mismo, siendo aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento, aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, en base a ingresos extraordinarios del real recaudado sobre Ley, acumulados al mes de agosto del presente, por un monto de \$ 120,297,234.00 (ciento veinte millones doscientos noventa y siete mil, doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.), recurso que aplicara para quedar en los siguientes términos:

Concepto	Monto
Cubrir diferencia en los costos de obra pública del Presupuesto Participativo	\$42,500,000.00
Programa de Bacheo	\$30,000,000.00
Adquisición 10 vehículos Dirección General de Obras Publicas	\$3,000,000.00
Proyecto de Inversión denominado Embellecimiento de Camellones	\$44,797,234.00
Total	\$120,297,234.00

SEGUNDO.- Se acuerda por este H. Ayuntamiento, autorizar la transferencia de recursos presupuestales entre Funciones, por concepto de economías en proyectos de inversión de diversas dependencias de este Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$ 8,048,003.59 (ocho millones, cuarenta y ocho mil tres pesos 59/100 m.n), para quedar en los siguientes términos:

Función		Adición de recursos	Disminución de recursos
A	SEGURIDAD PUBLICA		0
B	GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO		500,000
C	RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES		0
D	COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO - SOCIEDAD		1,500,000
E	GESTIÓN URBANA	8,048,004	0
F	GESTIÓN SOCIAL		4,530,132
G	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,517,871
H	GESTIÓN DEL DESARROLLO		0
		8,048,004	8,048,004

TERCERO.-Túrnese a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el presente Acuerdo para todos los tramites constitucionales.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 217/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del presente año, mediante el cual se autorizó el estímulo fiscal denominado "Ponte al día", consistente en aplicar un treinta y cinco por ciento de descuento a infracciones de tránsito durante el periodo del 1º de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

----- El C. **Ing. Alejandro Badía Gándara**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **CERTIFICA:** -----
 - - - - -Que en sesión ordinaria pública no 28, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en el noveno punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

IX.- Para desahogar el noveno punto de la orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, da lectura y se presenta a consideración del pleno, el oficio que remite el licenciado en contaduría **EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RIO MÉNDEZ**, director de finanzas y administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la aprobación del estímulo fiscal denominado **"PONTE AL DÍA"**, el cual propone regularizar y disminuir el rezago por concepto de infracciones de tránsito municipal, y que consiste en aplicar un 35% de descuento a dichas infracciones durante el periodo del 1º. de noviembre al 30 de diciembre de 2022; el pago deberá de efectuarse dentro del plazo establecido y en una sola exhibición, siempre y cuando no se trate de las infracciones denominadas como graves o rojas.

Menciona además que respecto a esta solicitud, en reunión de trabajo previa, el citado funcionario licenciado en contaduría, **EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RIO MÉNDEZ**, director de finanzas y administración, explicó ampliamente el motivo de su solicitud, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba el asunto en los términos en los que fue presentado, por consiguiente, el H. Ayuntamiento autoriza el estímulo fiscal denominado **"PONTE AL DÍA"** el cual propone regularizar y disminuir el rezago por concepto de infracciones de tránsito municipal, y que consiste en aplicar un 35% de descuento a dichas infracciones durante el periodo del 1º. de noviembre al 30 de diciembre de 2022; el pago deberá de efectuarse dentro del plazo establecido y en una sola exhibición, siempre y cuando no se trate de las infracciones denominadas como graves o rojas.

Se extiende la presente certificación que consta de dos fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al día primero del mes de noviembre del año dos mil veintidós doy fe. -----

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO BADÍA GÁNDARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 218/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de noviembre del presente año, mediante el cual se aprobó la aplicación del descuento del cien por ciento sobre recargos generados en el adeudo del impuesto predial de años anteriores, durante el periodo del 18 al 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y.....

CERTIFICO:

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 51 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH., APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 100% SOBRE RECARGOS GENERADOS EN EL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES, A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EL ADEUDO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN EL PERIODO DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA



MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SECRETARÍA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 219/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de noviembre del presente año, mediante el cual se aprobó la aplicación del descuento del cien por ciento sobre recargos generados en actos traslativos de dominio, durante el periodo del 18 al 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** NÚMERO **51** DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2022**, EN EL PUNTO NÚMERO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

-----**ACUERDO:**-----

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH., APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 100% SOBRE RECARGOS GENERADOS EN ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, QUE SEAN PRESENTADOS Y EFECTIVAMENTE PAGADOS DICHOS CRÉDITOS EN EL PERIODO DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 42
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-053-2022

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-053-2022	Recursos provenientes del Programa COSTO EN CASETAS FEDERALES Y ESTATALES DE CUOTA, conforme a los oficios: Números 2022-2K010D1-A-10573, de fecha 29 de agosto de 2023; 2022-2K010D1-A-10574, de fecha 29 de agosto de 2023; y 2022-2K010D1-A-10575, de fecha 29 de agosto de 2023 todos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA IMPLEMENTACION DE ITS EN LAS AUTOPISTAS FIDEICOMITIDAS Y NO FIDEICOMITIDAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DE 23 NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Plaza de cobro Sacramento Ubicada en el Km 30+500 de la carretera Chihuahua – Km 31+300	24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:30 HRS. LUGAR: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calle Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:30 HRS. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contratos de Obra Pública derivado de la Licitacion antes mencionadas, se otorgará el anticipo del 40% (cuarenta) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-053-2022	\$5,300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-053-2022	6101	Planeación, proyecto y diseño de ingeniería civil

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en la licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- d) El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo para cada uno de los procedimientos licitatorios respectivamente.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 19 de noviembre de 2022.


MTRA. YANAI ÁNGULO HERRERA
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 40, 41, 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14, 24, párrafo primero, fracción II, 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4, 5 primer y último párrafo, 6, 8, primer párrafo, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, modificado mediante Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Sábado 07 de octubre de 2017 y Acuerdo No. 124/2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

I.- Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, y 24, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Administración Pública Centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Hacienda.

II.- Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, IX, X y XI, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda es competente para atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y en general, ejercer las atribuciones que confieren los ordenamientos legales; así como recaudar los recursos que las disposiciones legales le otorgan, en su caso ejerciendo la facultad económico coactiva, requerir el cumplimiento de obligaciones fiscales; y para celebrar convenios fiscales con el Gobierno Federal y Municipal, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos, para lo cual, su titular está facultado para auxiliarse de los Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el Reglamento Interior respectivo, en quienes podrá delegar cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua modificado mediante Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Sábado 07 de octubre de 2017 y acuerdo No. 124/2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021.

III.- Que los artículos 4 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, señalan que el titular de la Secretaría tiene el cargo de Secretario, y a este corresponden originalmente las atribuciones de la Secretaría, con competencia en todo el territorio del Estado; entre las que prevé el artículo 29, que establece las funciones que competen a los Recaudadores de Rentas, y el artículo 15 que señala las atribuciones comunes para los titulares de las Unidades Administrativas, facultades que podrá delegar mediante acuerdo que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, según lo previsto en el artículo 27, quinto párrafo de dicho Reglamento;

IV. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en el artículo 29, señala las funciones que corresponden a los Recaudadores de Rentas, y en el artículo 15 del mismo ordenamiento establece las atribuciones comunes para los titulares de las Unidades Administrativas, encontrándose entre éstas las Recaudaciones de Rentas, según lo dispone el artículo 27, tercer párrafo del reglamento indicado.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Se delegan en el Lic. Martín Alberto Domínguez Muñoz, servidor público subalterno del suscrito, adscrito a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Chihuahua, dependiente de esta Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, las facultades previstas en los artículos 15 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, para que las ejerza en dicho Municipio, las cuales consisten de manera limitativa en:

- I. Expedir las constancias y certificaciones de los documentos que obren en sus archivos con motivo de sus funciones;
- II. Recibir el pago de las contribuciones y demás ingresos cuya recaudación corresponda al Estado de acuerdo con las leyes, convenios de coordinación o colaboración celebrados con la Federación y con los Municipios y efectuar el cobro de los créditos fiscales a través del procedimiento administrativo de ejecución;
- III. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, mediante verificaciones, inspecciones y demás actos contemplados en las disposiciones fiscales, en el ámbito de su competencia;
- IV. Ejercer las facultades derivadas de los convenios de coordinación o colaboración celebrados con la Federación y con los Municipios, en el ámbito de su competencia;
- V. Efectuar las notificaciones de créditos fiscales y demás créditos que corresponda cobrar a la Recaudación de Rentas, así como requerimientos de obligaciones, resoluciones, acuerdos, oficios y demás documentos que le remitan para tal efecto, así como imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones fiscales;
- VI. Orientar y asistir a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- VII. Ejercer las facultades fiscales de condonación o reducción que la ley prevé, así como autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales y declarar cuando proceda su revocación o vencimiento anticipado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Ingresos;
- VIII. Tramitar, calificar, aceptar y en su caso rechazar las garantías de los créditos fiscales;

- IX. Cancelar créditos fiscales, conforme a las disposiciones fiscales aplicables y los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Ingresos;
- X. Expedir las constancias de identificación y los oficios de habilitación de los Ministros Ejecutores Fiscales y Notificadores, en el ámbito de su competencia;
- XI. Enviar a los contribuyentes y comunicados y en general realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para promover el cumplimiento voluntario y oportuno del pago de sus créditos fiscales, sin que por ello se considere el inicio de facultades de comprobación;
- XII. Fincan la responsabilidad solidaria con el contribuyente, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables;
- XIII. Solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares del crédito, que ejecuten el embargo aseguramiento de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así proceda;
- XIV. Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal, así como levantarlo cuando proceda; y
- XV. Ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables conforme su competencia.

Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio directo de facultades por el Recaudador de Rentas en cada Municipio.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. - Se revoca el acuerdo delegatorio otorgado a favor del Lic. Pablo Lujan Flores, de fecha 23 de diciembre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 05 de enero de 2022.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chih., a 25 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

ELOY GARCÍA TARÍN, SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES I Y IV, 7 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 9, 10, 11 Y 25 FRACCIONES II, VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto en los artículos 7° fracción III, inciso B) de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, y 25 fracción II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Ejecutivo fijar los horarios de operación de los establecimientos ubicados dentro del territorio estatal en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta o cerrada.

SEGUNDO.- A efecto de apoyar a los establecimientos en que se expenden, distribuyen o ingirieren bebidas alcohólicas, en pro de la temporada decembrina y búsqueda de re activación económica como también propiciar el reencuentro social de la ciudadanía, se ha determinado que es viable ampliar su horario de operación en términos del presente Acuerdo.

Por lo que con sustento en lo anterior, esta Subsecretaría de Gobernación emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se determina extender el periodo de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas iniciando el día viernes 18 de noviembre de 2022, hasta el día viernes 06 de enero de 2023, quedando de la siguiente manera:

GIRO	HORARIO AUTORIZADO
TIENDA DE ABARROTES	09:00 HRS. – 22:00 HRS.

AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN BOUTIQUE, DEPÓSITO, LICORERÍA LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO	09:00 HRS.- 23:00 HRS.
RESTAURANTE CENTRO RECREATIVO PARQUE ESTACIONAMIENTO SALA DE DEGUSTACIÓN MICROCERVECERÍA, VINATERÍA, SOTOLERÍA	11:00 HRS. - 01:00 HRS.
RESTAURANTE BAR BAR CANTINA SALÓN DE BAILE SALÓN DE FIESTA CENTRO NOCTURNO CASINO SALÓN DE JUEGO HOTEL	11:00 HRS. – 03:00 HRS.

SEGUNDO.- A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente cerrados y desocupados, solo podrán permanecer en el local los empleados en un lapso no mayor de 30 minutos, exclusivamente para realizar labores de limpieza, contabilidad y acondicionamiento del establecimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

 ELOY GARCÍA TARÍN
 SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-24-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y DEPORTIVOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS DIFERENTES ALBERGUES ESCOLARES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	29	PANTALÓN ESCOLAR PARA NIÑA
2	21	PANTALÓN ESCOLAR PARA NIÑO
3	50	CONJUNTO DEPORTIVO DE 3 PIEZAS
4	50	CHAMARRA TIPO CAZADORA

Y 229 PARTIDAS MÁS QUE SE DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH. 	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	29 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NÚMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

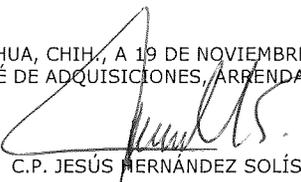
C) ENTREGA DE LOS UNIFORMES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS TALLAS, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2500, COLONIA VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE UNIFORMES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

ESTA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.


C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-13/22**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-13/22**, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Vigencia
1	Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de 400 UMAM (unidades de medida y actualización mensual)	01 de enero de 2023 (12:00 horas) al 01 de enero de 2024 (12:00 horas)
2	Póliza de gastos médicos mayores.	
3	Póliza de seguro para el parque vehicular.	
4	Póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificios, contenidos y equipo electrónico).	
5	Póliza de seguro de equipo contratista	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 19 al 08 de diciembre de 2022.	24 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas	09 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx/licitaciones_2022 del 19 de noviembre al 08 de diciembre de 2022. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de las pólizas de seguro, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales y demás documentación ante los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, respectivamente.

Lugar y condiciones entrega de los bienes

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas a más tardar el día 16 de diciembre de 2022, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 19 de noviembre de 2022.

Atentamente

**La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2022

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO EL ARTICULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: COSTO DE PARTICIPACIÓN, DISPOSICIÓN DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, FALLO ADJUDICATORIO.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

Table with 4 columns: ZONAS, DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS, NÚMERO DE ELEMENTOS MÁXIMOS REQUERIDOS. Includes Partida 1 and Partida 2.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsable del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado a la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
2.3. Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de expedición no mayor a un mes al del acto de apertura de propuestas de la presente licitación, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
2.4. Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2022, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes del acto de apertura de propuestas de la presente licitación.
2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
2.9. Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
2.11. Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
3. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
5. Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en una carpeta o carpeta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación se entregará en una carpeta técnica y en otro los sobres.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán prestar el servicio de limpieza a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en las diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado, conforme a lo establecido en el punto II. OBJETO DE LA LICITACIÓN de la presente convocatoria. Los pagos serán hechos mensualmente por la convocatoria de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la prestación del servicio del mes que corresponda, a entera satisfacción del Departamento de Asesoramiento y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2022**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 61 FRACCIÓN I, 63 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de 11.1583 UMAS (\$1,073.65 UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 2550448798, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 02 de diciembre del año 2022.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 02 de diciembre del año 2022, (en el entendido de que el día 21 de noviembre se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado) en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 25 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en el salón adjunto al Pleno del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 05 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en el salón adjunto al Pleno antes citado.	La emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	ZONA	CONCEPTO	MÍNIMO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	MÁXIMO DE ELEMENTOS REQUERIDOS
1	1	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua.	46	58
	2	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Hidalgo, con sede en la ciudad de Hidalgo del Parral.	8	9
	3	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Benito Juárez, con sede en ciudad Cuauhtémoc.	6	6
	4	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Guerrero, con sede en ciudad Guerrero.	3	4
	5	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Galeana, con sede en la ciudad de Nuevo Casas Grandes.	1	1
	6	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Jiménez, con sede en la ciudad Jiménez.	1	1
	7	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Andrés del río, con sede en la ciudad de Guachochi.	1	1
	8	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Abraham González, con sede en ciudad Delicias.	6	6
	9	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Camargo, con sede en ciudad Camargo.	2	2
Número de elementos mínimos y máximos por la partida 1:			74	88
2	10	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Bravos, con sede en ciudad Juárez.	46	58
	11	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, con sede en la ciudad Ojinaga.	2	2
Número de elementos mínimos y máximos por la partida 2:			48	60

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado a la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de expedición no mayor a un mes al del acto de apertura de propuestas de la presente licitación, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
 - 2.4. Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2022, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - 2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes del acto de apertura de propuestas de la presente licitación.
 - 2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - 2.9. Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - 2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
 - 2.11. Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
3. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
5. Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a partir del 01 de enero del año 2023 en las diferentes instalaciones del Poder Judicial del Estado, conforme a lo establecido en el punto II. OBJETO DE LA LICITACIÓN de la presente convocatoria. El pago se realizará mensualmente por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la prestación de los servicios. El pago se realizará, a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Interna del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAÍN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2022**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2022, CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 2785 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 02 de diciembre del 2022.	Las bases estarán disponibles para su consulta para todo el público en general en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 02 de diciembre del 2022 (en el entendido de que el día 21 de noviembre se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado), en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en el salón adjunto al pleno del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el noveno piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 05 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en el salón adjunto al pleno antes citado.	La emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de la póliza de seguro de vida autoadministrable para 2,785 funcionarios y empleados de confianza del Poder Judicial del Estado, con vigencia de las 12:01 horas del 31 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsable del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmarse al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado para obligar a la persona moral. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de octubre de 2022, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
 - Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2022, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente convocatoria.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
 - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de la carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como entregar la póliza definitiva el día 02 de enero de 2023. Dichas entregas deberán de realizarse en el Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, ubicado en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, localizado en Avenida Melchor Ocampo No. 119, Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua. El pago se realizará en una sola exhibición, sin dividendos y sin recargo por pago fraccionado, dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido la factura que ampare la entrega de la póliza a entera satisfacción del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP46-2022**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-FISM-LP46-2022**, relativa a la construcción de techumbre en área de impartición de educación física en la escuela Primaria Niños Héroes CCT 08DPRO982G, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de techumbre en área de impartición de educación física en la escuela Primaria Niños Héroes CCT 08DPRO982G, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 19 al 28 de noviembre de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	23 de noviembre de 2022 a las 08:00 horas en la localidad de Guajolotes	23 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas	30 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y en la Localidad de Guajolotes y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 19 al 28 de noviembre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 19 al 28 de noviembre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
ATENTAMENTE:
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

José Villalobos Ogas
ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 19-2022**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con, Recursos del Programa Directo por Financiamiento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-51-2022	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN ACCESOS DE LA CIUDAD Y VIALIDADES PRINCIPALES.	DE 24 NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS	06 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	27 DE DICIEMBRE DE 2022	180 DÍAS	\$ 20'000,000.00

Para los contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará el 40% (Cuarenta por ciento) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades: **1701** Líneas y redes de transmisión y distribución de alta tensión, **1702** Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión, **1703** Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión, **1704** Tableros de fuerza y distribución, **1705** Tableros de control o instrumentación, **1706** Subestación, **1710** Sistema de pararrayos y sistemas de tierras, **1201** Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero, **1401** Alumbrado Público, **1402** Instalaciones Eléctricas clase distribución y **4203** Perforación direccional.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 19 de noviembre de 2022.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 54/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 54/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, REQUERIDO POR LA PROVEDURÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 54/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. –

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1	PIEZAS	1146	SUDADERA CERRADA 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, CON CAPUCHA
	2	PIEZAS	1146	PANTALONES DE GABARDINA MARCA DIKIES
DOS	1	PARES	573	ZAPATOS DE SEGURIDAD TIPO BOTIN MARCA BERRENDO
TRES	1	PIEZAS	126	CHAMARRA PARA DAMA MARCA TEMPCO
	2	PIEZAS	581	CHAMARRA PARA CABALLERO MARCA TEMPCO

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes de las partidas UNO y DOS en un plazo de 45 días naturales, y para la partida TRES en un plazo de 20 días naturales, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo, en los términos y condiciones indicados en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán previa entrega de los bienes, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 25/2022-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS MÁS DAÑADAS EN AVENIDA TECNOLÓGICO ENTRE CALLE LOMAS DE SAN LORENZO Y CALLE EUGENIO ZAPATA (INCLUYE REHABILITACIÓN DE ÁREAS MÁS DAÑADAS EN GAZAS Y PUENTE)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FINANCIAMIENTO INTERNO (CRÉDITO SIMPLE).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 25/2022-LE	"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS MÁS DAÑADAS EN AVENIDA TECNOLÓGICO ENTRE CALLE LOMAS DE SAN LORENZO Y CALLE EUGENIO ZAPATA (INCLUYE REHABILITACIÓN DE ÁREAS MÁS DAÑADAS EN GAZAS Y PUENTE)"	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:30 HRS.	09 DE DICIEMBRE DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 4,200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1403, 1510, 1601, 1607, 4601, 6801 relativa a: Guarniciones y banquetas, Membranas y geotextiles, PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal y Laboratorios de suelo, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 29 de noviembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de diciembre del 2022 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CLIMAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-097-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 30 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de noviembre de 2022 09:00 horas.	01 de diciembre de 2022. 09:00 horas.
10 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los equipos dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro e instalación de unidad paquete de 10 toneladas frío calor a gas natural corriente de 440 voltios.		Equipo	1
6	Suministro e instalación de mini Split frío calor, de 1 tonelada de 110 voltios.		Equipo	2
10	Suministro e instalación de mini Split, frío calor, capacidad de 48000 BTU/h potencia 340w.		Equipo	1

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-098-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 30 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de noviembre de 2022 10:00 horas.	01 de diciembre de 2022. 10:00 horas.
18 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Protección Civil para realizar la entrega de los bienes dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Chaleco de extracción		Pieza	12
10	Férula moldeable		Pieza	26
18	Monitor de Signos Vitales		Pieza	14

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-099-2022	20 UMA. No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 30 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de noviembre de 2022 11:00 horas.	01 de diciembre de 2022. 11:00 horas.
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Partida Única	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social. Sitio en Avenida López Mateos, número 250 norte, Fraccionamiento Monumental, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Despensas	Despensa	\$3,800,000.00	\$9,500,000.00

ADQUISICIÓN DE BOLOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-100-2022	20 UMA. No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 30 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de noviembre de 2022 13:00 horas.	01 de diciembre de 2022. 13:00 horas.
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Partida Única	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social. Sitio en Avenida López Mateos, número 250 norte, Fraccionamiento Monumental, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Bolos	Bolo	\$338,400.00	\$846,000.00

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-067-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 30 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de noviembre de 2022 14:00 horas.	01 de diciembre de 2022. 14:00 horas.
18 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 07 días naturales siguientes a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	Resucitador reusable, adulto	Pieza	2	
11	Brazaletes para baumanometro reusable	Pieza	1	
14	Glucómetro	Pieza	11	

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-090-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 01 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de noviembre de 2022 14:00 horas.	01 de diciembre de 2022. 14:00 horas.
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en el almacén de la Dirección de Limpia.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente..	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
16	Equipo de refrigeración 1 tonelada 110 frio calor	Pieza	6	
19	ESTROBOS	Pieza	20	

ADQUISICIÓN DE PINTURA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-083-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al de 01 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de noviembre de 2022 09:00 horas.	02 de diciembre de 2022. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con las Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
4	Pintura esmalte color guinda	Cubeta	60	

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 734, 766, 795, 796, 296, 304 y 784
- 6.- Del anticipo: No hay anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de noviembre de 2022.

ROSA ANGELICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

MATERIAL PARA CENTROS FLORECE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-29-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al 28 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	24 de noviembre de 2022 10:00 horas.	29 de noviembre de 2022. 10:00 horas.
79 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	
1	POSTE METALICO 3 5/8 X 10' CAL 26	PIEZA	227	
10	CAJA CHALUPA 2*4 REFORZADA	PIEZA	6	

EQUIPAMIENTO PARA CENTRO FLORECE RIVERAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-30-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al 28 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	24 de noviembre de 2022 10:30 horas.	29 de noviembre de 2022. 11:00 horas.
32 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	
1	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	8	
13	ESCRITORIO PARA OFICINA	PIEZA	5	

CHALECOS PARA CONSEJO DEL ADULTO MAYOR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-31-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 19 de noviembre de 2022 Al 28 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	24 de noviembre de 2022 11:00 horas.	29 de noviembre de 2022. 12:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	
1	CHALECOS	PIEZA	3,000	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/066/2022, SUF/DIF/067/2022, SUF/DIF/068/2022
- 6.- Del anticipo: NO SE DARÁ ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de noviembre de 2022.



LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

DIF CIUDAD JUÁREZ

17 NOV 2022

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (a) C. ALVARO MEDRANO MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 280, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	25.00 mts Linda con Calle Privada de Matamoros
AL SUR:	25.00 mts Linda con Lote 4
AL ESTE:	20.00 mts. Linda con Calle 43a
AL OESTE:	20.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 64 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:57 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ALVARO MEDRANO MARQUEZ -0- 781-93-95

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (a) C. LOURDES MENDOZA RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 19, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA EL MOLINO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 351.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	19.50 mts Linda con Calle Animas
AL SUR:	19.50 mts. Linda con Lote 3
AL ESTE:	18.00 mts. Linda con Lote 2
AL OESTE:	18.00 mts. Linda con Calle 17 ½

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 65 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:30 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LOURDES MENDOZA RASCON -0- 783-93-95

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (a) C. ANDRES CADENA RIVERA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 282, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 519.77 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	26.00 mts Linda con Lote 1
AL SUR:	26.00 mts. Linda con Lote 5
AL ESTE:	20.00 mts. Linda con Lote 4
AL OESTE:	20.00 mts. Linda con Calle 41a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 66 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:07 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ANDRES CADENA RIVERA -0- 786-93-95

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (a) C. ELVIA LOURDES LOYA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL UNA FRACCIÓN DE LA MANZANA 154, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA CENTRO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 369.21 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.30 mts Linda con Alejandro Ríos
AL SUR:	12.30 mts. Linda con Calle Francisco I. Madero
AL ESTE:	30.00 mts. Linda con Calle 5 de Mayo
AL OESTE:	30.05 mts. Linda con Abdon Varela

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 67 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:18 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ELVIA LOURDES LOYA -0- 788-93-95

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

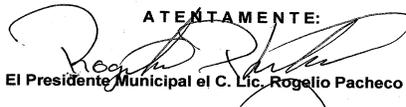
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUCIO ROJAS MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 2, MANZANA 362, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 441.75 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	28.50 mts Linda con Calle Ecuador
AL SUR:	28.50 mts. Linda con Lote 5 y Lote 4
AL ESTE:	15.50 mts. Linda con Calle Ventura Romero
AL OESTE:	15.50 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 69 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:24 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LUCIO ROJAS MARQUEZ 789-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LILIAN JOICE BUTCHEREIT ORTEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 1, MANZANA 78, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,132.50 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	25.00 mts Linda con Calle Nicolas Bravo
AL SUR:	25.00 mts. Linda con Calle Coronado
AL ESTE:	45.30 mts. Linda con Gustavo Salas Perea
AL OESTE:	45.30 mts. Linda con Calle Raymundo Estrada

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 70 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:35 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LILIAN JOICE BUTCHEREIT ORTEGA 792-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESSICA MOLINAR PALMA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en UNA FRACCION DEL LOTE No. 3, MANZANA 39, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 198.27 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	7.70 mts Linda con Calle Bugambillas
AL SUR:	7.70 mts. Linda con Lote 7
AL ESTE:	25.75 mts. Linda con Lote 3B
AL OESTE:	25.75 mts. Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 72 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:47 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JESSICA MOLINAR PALMA 794-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. CESAR ERACLIO RASCON RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en UN LOTE URBANO UBICADO EN LA MANZANA 163 A, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,696.79 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	73.00 mts Linda con Calle Miguel Hidalgo
AL SUR:	51.00 mts, 10.00 mts Linda con César Eraclio Rascon Rascon y 31.90 mts Linda con Rosa Peña
AL ESTE:	10.90 mts. Linda con Calle 12a
AL OESTE:	37.00 mts. Linda con Rio Santa Maria

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 73 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:05 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

CESAR ERACLIO RASCON RASCON 795-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ABDELY YAJAIRA RENOVA SOTELO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 12, DE LA MANZANA 347, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE) and Measurements/Adjacencies (Medidas y Colindancias).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 46 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:15 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ABDELY YAJAIRA RENOVA SOTELO 796-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUZ ELENA PONCE SOTO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 4 Y 5, DE LA MANZANA 235-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,092.22 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE) and Measurements/Adjacencies (Medidas y Colindancias).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 47 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:22 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LUZ ELENA PONCE SOTO 797-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. BERTHA ALICIA MADRID ARRIOLA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 1A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 277.26 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE) and Measurements/Adjacencies (Medidas y Colindancias).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 48 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:26 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

BERTHA ALICIA MADRID ARRIOLA 798-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JUAN HERMOSILLO HERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 9, DE LA MANZANA 244, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 955.50 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE) and Measurements/Adjacencies (Medidas y Colindancias).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 49 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:34 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JUAN HERMOSILLO HERNANDEZ 799-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALFREDO ROYO PROVENCIO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 41, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 2,373.51 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	58.20 mts Linda con Calle Francisco Javier Mina
AL SUR:	32.45 mts. Linda con Calle Aldama
AL ESTE:	21.50 mts, 24.00 mts y 33.42 mts Linda con Humberto Carbajal Ponce
AL OESTE:	55.95 mts. Linda con Calle 5 de Mayo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 50 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:39 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ALFREDO ROYO PROVENCIO 800-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PATRICIA CARBAJAL PIÑÓN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 10, DE LA MANZANA 246, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts Linda con Lote 5
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Privada de Abasolo
AL ESTE:	25.00 mts. Linda con Calle 37a
AL OESTE:	25.00 mts. Linda con Lote 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 51 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:40 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PATRICIA CARBAJAL PIÑÓN 801-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. WILFRIDO ROMERO BETANCOURT, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DEL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 92, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 425.92 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	26.62 mts Linda con Lote 5
AL SUR:	26.62 mts. Linda con Lote 7
AL ESTE:	16.00 mts. Linda con Lote 4
AL OESTE:	16.00 mts. Linda con Calle 19a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 52 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:41 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

WILFRIDO ROMERO BETANCOURT 802-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUELA MALDONADO MARTINEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 8, DE LA MANZANA 246, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 472.03 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	19.30 mts Linda con Lote 3
AL SUR:	19.20 mts. Linda con Calle Privada de Ábasolo
AL ESTE:	24.57 mts. Linda con Lote 9
AL OESTE:	24.50 mts. Linda con Lote 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 53 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:42 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MANUELA MALDONADO MARTINEZ 803-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. HÉCTOR OSVALDO PIÑÓN TAPIA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **UNA FRACCIÓN DEL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 257, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **254.80 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.25 mts Linda con Calle Francisco Sarabia
AL SUR:	12.25 mts. Linda con Reyes Escalante
AL ESTE:	20.80 mts. Linda con Hector Osvaldo Piñon
AL OESTE:	20.80 mts. Linda con Humberto Chávez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 54 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:43 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

HECTOR OSVALDO PIÑÓN TAPIA 804-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. EDITH CHÁVEZ MONTES**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No. 52, DE LA MANZANA 263, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **420.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts Linda con Lote 37 y Lote 38
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Calle Mariano Matamoros
AL ESTE:	21.00 mts. Linda con Armando Medrano Márquez
AL OESTE:	21.00 mts. Linda con Emilia Ortiz Peña

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 55 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:44 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

EDITH CHAVEZ MONTES 805-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. JOSE RAMON VARELA VARELA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No. 2-B, DE LA MANZANA 8, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **317.56 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	17.10 mts Linda con Calle Ojinaga
AL SUR:	17.30 mts. Linda con Lote 2-A
AL ESTE:	18.80 mts. Linda con Lote 3
AL OESTE:	18.15 mts. Linda con Lote 2-A

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 56 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:20 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JOSE RAMON VARELA VARELA 806-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. FULGENCIO ANTONIO BETANCES PEÑA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **LA FRACCIÓN A DEL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 160, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **755.97 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.81 mts Linda con Amalia Moreno S.
AL SUR:	16.14 mts. Linda con Calle José María Morelos
AL ESTE:	51.21 mts. Linda con Orlando Eleazar Betances Peña
AL OESTE:	53.65 mts. Linda con Ramon A. Muñoz T. y Liza Carbajal Lechuga.

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 57 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:25 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FULGENCIO ANTONIO BETANCES PEÑA 807-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ORLANDO ELEAZAR BETANCES PEÑA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN B DEL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 160, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 537.60 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.56 mts Linda con Amalia Moreno S. y Jorge Rodríguez
AL SUR:	8.86 mts. Linda con Calle José María Morelos
AL ESTE:	49.50 mts. Linda con Consuelo Agüero Varela
AL OESTE:	51.21 mts. Linda con Fulgencio Antonio Betances Peña

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 58 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:30 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ORLANDO ELEAZAR BETANCES PEÑA 808-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ALMAZÁN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 281-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 548.64 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	23.80 mts Linda con Lote No. 4
AL SUR:	23.60 mts. Linda con Lote No. 8
AL ESTE:	23.30 mts. Linda con Calle 49a
AL OESTE:	23.00 mts. Linda con Lote No. 6 y Lote No. 7

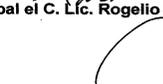
La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 59 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:33 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MIGUEL ANGEL MARQUEZ ALMAZAN 809-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MA. DOLORES CHÁVEZ MANCHA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 9, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts Linda con Lote 7
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 11
AL ESTE:	10.00 mts. Linda con Lote 10
AL OESTE:	10.00 mts. Linda con Calle 45a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 61 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:30 horas del día 28 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 28 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MA. DOLORES CHAVEZ MANCHA 810-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ VALENZUELA presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 7, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts Linda con Lote 5
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 9
AL ESTE:	10.00 mts. Linda con Lote 8
AL OESTE:	10.00 mts. Linda con Calle 45a

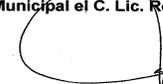
La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 62 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:40 horas del día 28 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 28 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ VALENZUELA 811-93-95
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que de C. JUAN GERARDO ROJAS SALCEDO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE HIDALGO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 129.87 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 06.50 MTS. Y LINDA CON MARIA GARCIA
DEL 2 AL 3 MIDE: 03.77 MTS. Y LINDA CON MARIA GARCIA
DEL 3 AL 4 MIDE: 09.71 MTS. Y LINDA CON ANTONIA SALCEDO
DEL 4 AL 5 MIDE: 08.90 MTS. Y LINDA CON ANTONIA SALCEDO
DEL 5 AL 6 MIDE: 04.28 MTS. Y LINDA CON ANTONIA SALCEDO
DEL 6 AL 7 MIDE: 15.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO LAS LAJAS
DEL 7 AL 8 MIDE: 01.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 8 AL 9 MIDE: 05.25 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 9 AL 10 MIDE: 02.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 10 AL 1 MIDE: 04.66 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 335 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:22 horas del día 13 de Octubre del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA S.R.I.A. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN GERARDO ROJAS SALCEDO 777-91-93
PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. ZULEMA VALENTINA GONZALEZ MIRANDA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COLONIA LINDA VISTA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 191.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 09.60 MTS. Y LINDA CON ACCESO
AL SUR MIDE: 09.60 MTS. Y LINDA CON ACCESO
AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 334 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:24 horas del día 18 de Octubre del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA S.R.I.A. DEL H. AYUNTAMIENTO

ZULEMA VALENTINA GONZALEZ MIRANDA 778-91-93
PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 199/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ZAMORA SALINAS, existe un auto que a la letra dice.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.
Agréguese a sus autos el escrito y anexos presentados por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintisiete de octubre del dos mil veintidos, como lo solicita, y toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, recibidos los días veintiocho de abril de este año y trece de octubre de dos mil veintidos, (visibles de las fojas 269 a la 277 y 297 a la 304 del expediente) respectivamente, se declaran que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles.
Asimismo, se le hace dando cumplimiento al auto que antecede, y se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen actualizado del inmueble gravado, del cual se advierte que no existen diversos acreedores del ejecutante, por lo que se omite la Junta a que se refiere el numeral 726 del Código en comento.
Por último, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RIO ODRA NÚMERO 1625, LOTE 31, MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II, ETAPA VI, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 46, FOLIO 46, LIBRO 3, 4406 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anóciense su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$347,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del perito designado, en rebeldía, y como postura legal la suma de \$231,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expedíanse los edictos respectivos.
Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022. EL SECRETARIO
LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

FRANCISCO JAVIER ZAMORA SALINAS 836-93-95
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3-745/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DONACIANA MARTINEZ SANTIAGO Y JOSÉ ARMANDO VELÁZQUEZ FRÍAS, existe un auto que a la letra dice.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.
Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, saquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que garantiza en el contrato base de la acción ubicado en CALLE RIVERA SANTIN NÚMERO 382, IDENTIFICADO COMO LOTE 7, MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO II ETAPA, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 19, folio 19, del libro 3544 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$269,350.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$179,566.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2022. EL SECRETARIO
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MARIA DONACIANA MARTINEZ SANTIAGO Y OTRO 821-91-93
PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

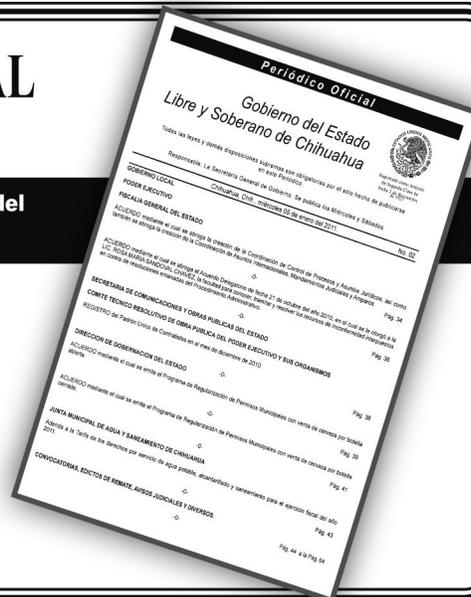
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial